

librandonde para ello lo necesario de lo conrigna  
do en Reglamento para la Conservacion de la  
Referida Cañeria, y Fuente. Y por quanto,  
Segun el mismo Deyto, se necesitan Continuar  
obras en la misma Cañeria, que importaran  
Cantidad, que excedan el Reglamento, Separada  
nota de este acuerdo ala Junta de Propios, y adbinis  
para que libre lo preciso para dhas Obras, lo man  
de executar ala posible brevedad, y Tomando Cex  
ificacion de los Deytos de la Taracion al por menor  
de los gastos de la obra de Conservacion de la misma  
Cañeria, lo Consulte al Sr. Yndente, para que  
emerado de la indispensable necesidad de la obra  
Seriva Comunicar su orden para practicarla  
Asi lo acordaron, y firmaron dhas Señores, soy  
Yo el Sr. D. Juan de Santibañez, Miguel Salazar, Juan Lopez

*[Faded signatures and names]*  
Don Domingo Terrero  
y James

